



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de diciembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

9.- PROPUESTA CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMVAS. PARTICULARES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANÍAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/19843

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANÍAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS**, habiéndose aprobado el proyecto en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 11 de Marzo de 2019, y aprobada la necesidad en sesión de la Junta de Gobierno Local de 21 de Octubre de 2019, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar el inicio y el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de **RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANÍAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS**, por un valor estimado de 90.561,23 € + IVA (19.017,86 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 454.61903 “Renov. Firme Colada Alarcos-Miguelt.-Valdarachas (POMCP-19) (IFS 18)” del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANÍAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,